

DECRETO ALCALDICIO N° 2146
AUTORIZA ARRIENDO SERVICIO
FOTOCOPIADORA.
REQUINOA, 30 de Julio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 325 de fecha 26.07.2012 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para efectuar la contratación del servicio de Arriendo de Fotocopiadoras para la I. Municipalidad de Requinoa a través de Convenio Marco, al proveedor, CANON CHILE S.A. RUT 96.716.060-1.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE a través de Convenio Marco, “**Arriendo de Fotocopiadoras**”, al proveedor CANON CHILE S. A. Rut 78.806.660-1, de acuerdo al siguiente detalle:

Arriendo de 03 Fotocopiadora Canon IR - 1024N, las cuales serán instaladas en bodega, Oficina de Administración Municipal y Finanzas.

Costo fijo mensual : US \$ 65 c/u más iva

Costo por copia : US \$ 0.0142 más iva

Arriendo de 01 Fotocopiadora Canon IR2525, la cual será instalada en bodega.

Costo fijo mensual : US \$ 139 más iva

Costo pos copia : US \$ 0.0120 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.09.005 “Arriendo de Maquinarias y equipos”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COV/AST

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.-